

CIUDAD DE FRESNO
COVID-19 ORDEN DE EMERGENCIA 2020-02
PREGUNTAS FRECUENTES

Actualizado el 18 de marzo de 2020

La Orden vigente a partir del 19 de marzo de 2020, a las 12:01 a.m., limita la actividad y las funciones comerciales a solo las más esenciales. La guía viene después de una contribución sustancial del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) y las mejores prácticas de otros funcionarios de salud de al rededor del mundo. Esta orden está vigente hasta las 11:59 p.m. 31 de marzo de 2020.

Estas Preguntas Frecuentes seguirán siendo actualizadas. Por favor consulte de regreso para actualizaciones y aclaraciones.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ORDEN

Esta Orden exige que la mayoría de las personas permanezcan en casa lo antes posible, pero a más tardar a las 12:01 a.m. el jueves 18 de marzo de 2020, a menos que estén involucrados en ciertas "Actividades Esenciales" que se discuten más adelante. Para la mayoría de las personas, esto significa que usted y aquellos con quienes vive deben quedarse adentro de casa. Se le permite salir de su hogar por razones específicas para asegurarse de tener las necesidades de vida (discutidas más adelante) tales como obtener alimentos y suministros médicos. También se le permite salir a cuidar de mascotas o hacer ejercicio siempre y cuando que no se congregue en grupos y mantenga al menos seis pies de distancia entre usted y otras personas. Si está enfermo debe auto-aislarse, incluso, en la medida mas posible, de otras personas con las que viva (más sobre esto a continuación).

¿Cuándo entra en vigencia la Orden?

La Orden entra en vigencia a las 12:01 am del jueves 18 de marzo de 2020.

¿Cuánto dura la orden?

Actualmente, la Orden vence el martes 31 de marzo de 2020 a las 11:59 p.m. El gobierno de la ciudad puede elija extender el período de tiempo si es necesario para proteger la salud pública.

¿Se puede cambiar la Orden?

Si. El Director de Servicios de Emergencia puede ordenar cambios a la Orden a medida que se brinde más información sobre el estado de salud pública y puede emitir nuevas órdenes y directivas como condiciones en orden.

¿En dónde es vigente la Orden?

Esta Orden es vigente en toda la ciudad de Fresno.

¿Quién esta a cargo de emitir la Orden?

Esta Orden fue emitida por la Administradora de la Ciudad en su capacidad de Directora de Servicios de Emergencia, bajo el poder otorgado por el Código Municipal de Fresno, Sección 2-501 et seq.

¿La Orden obligatoria o es solo una guía?

Si bien la ciudad espera el cumplimiento voluntario, las compañías que operan mediante un permiso de uso condicional podrían ser sujetas a la revocación de ese permiso por falta de cumplimiento.

Yo tengo un Negocio Esencial, como lo define la Orden. ¿Necesito obtener una carta oficial de autorización de la ciudad para operar?

No. Si su negocio está en la lista de Negocios Esenciales provistos en la Orden, puede operar sin necesidad de obtener ninguna autorización específica.

Yo trabajo para un Negocio Esencial, según lo define la Orden. ¿Necesito alguna carta de mi empleador u otra documentación para asistir al trabajo?

No. No necesita llevar documentación oficial que demuestre que está exento bajo el Orden.

PREGUNTAS SOBRE EL REFUGIO EN EL LUGAR

¿Qué significa "Refugio En Hogar"?

El término "Refugio En Hogar" significa permanecer en su hogar y no salir a menos que sea necesario para uno de las excepciones enumeradas en la Orden (discutidas mas adelante).

¿Cuál es la diferencia entre "Refugio En Hogar" y "Distanciamiento Social"?

Refugio En Hogar es una forma más rigurosa de Distanciamiento Social.

Refugio En Hogar significa que:

- Debe quedarse en casa

- Solo puede salir de su hogar para "Actividades Esenciales", para trabajar para un "Negocio Esencial" que se definen en la Orden (consulte las Preguntas Frecuentes para obtener más detalles)
- No puede organizar ni asistir a ninguna reunión

También debe mantener una distancia de 6 pies lejos de otras personas cuando sea posible, lave su manos con frecuencia durante al menos 20 segundos cada vez (o use desinfectante para manos), desinfecte con frecuencia superficies de alto contacto y quédese en casa si está enfermo.

¿Puedo salir de casa para visitar amigos o familiares si no hay una necesidad urgente o no realizar una Actividad Esencial?

No. Por su seguridad y la seguridad de otros, debemos ayudarnos mutuamente a luchar contra la propagación de COVID-19 al quedarse en casa.

¿Puedo recibir correo y paquetes de entrega?

Si. Aún podrá recibir correo y otras entregas en su hogar.

¿Puedo pedir por internet lo que necesito y que me lo entreguen en mi residencia?

Si. Las empresas que entregan bienes o servicios directamente a las residencias son "Negocios Esenciales" y pueden continuar operando.

¿Puedo salir a lavar ropa o pagar para lavarla?

Si. Mantenga el Distanciamiento Social.

¿Puedo obtener mis recetas u otras necesidades médicas? ¿Puedo salir de casa para ir a la farmacia y obtener mis recetas médicas?

Si. Las farmacias y otras tiendas de suministros médicos pueden operar. Cuando sea posible debe recibir medicamentos recetados y suministros de atención médica en su hogar. Por su seguridad y la seguridad de otros, debemos ayudarnos mutuamente a luchar contra la propagación de COVID-19 y quedarse dentro de casa.

¿Qué sucede si necesito recibir atención médica de mi proveedor médico?

Aún puede atender sus necesidades de salud. Póngase en contacto con su proveedor de atención médica para ver si están proporcionando servicios regulares. Algunos servicios, especialmente los procedimientos electivos, pueden ser pospuesto o cancelado. Si se siente enfermo, primero llame a su médico, a una línea directa de enfermería o un centro de atención

urgente. No vaya a la sala de emergencias de un hospital a menos que realmente sufra de una emergencia.

¿Puedo seguir buscando atención médica no esencial como exámenes de vista, limpieza de dientes, procedimientos electivos, etc.?

Generalmente, debe posponer la atención médica y dental no esencial si es posible. Si puede esperar, espere. Consulte con su proveedor para obtener orientación específica. Puede que hayan cancelado ciertos servicios.

No debe exponerse a sí mismo ni a otros buscando atención médica o atención rutinaria que pueda esperar unas pocas semanas.

¿Debo abastecerme de alimentos, artículos como papel higiénico y medicamentos?

No. Todavía puede comprar estos artículos. Tiendas que venden estos artículos necesarios como tiendas de abarrotes, farmacias y ferreterías permanecerán abiertas. Por favor continúe comprando cantidades normales de estos artículos en el mismo horario que normalmente sigue. Esto asegurará que haya suficiente para todas las personas.

¿Qué debo hacer si estoy enfermo? Si yo o un miembro de mi familia necesitamos atención médica inmediata, ¿Puedo salir de casa para ir un médico u hospital?

Si se siente enfermo, primero llame a su médico, a una línea directa de enfermería o a un centro de atención urgente antes de ir a un hospital. No vaya a la sala de emergencias de un hospital a menos que realmente sufra de una emergencia. Si puede y debe buscar ayuda médica si usted o un miembro de su familia esta enfermo. Si no es una emergencia, comuníquese con su proveedor de atención primaria para determinar los próximos pasos. Además, puede consultar los recursos en línea para ayudarlo a evaluar los síntomas si está preocupado que usted o uno de sus seres queridos tiene COVID-19.

Visite <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html> para más información. Llame al 9-11 o visite una sala de emergencias si tiene una emergencia médica.

¿Puedo salir de casa para cuidar a mis padres o amigos mayores que requieren de asistencia?
¿O un amigo o familiar con discapacidad?

Si. Sea extremadamente cauteloso cuando brinde atención a personas vulnerables y asegúrese de proteger a usted y a los demás siguiendo pautas de Distanciamiento Social, como lavarse las manos antes y después, usando desinfectante para manos, manteniendo al menos 6 pies de distancia cuando sea posible, y toser o estornudar dentro de un pañuelo desechable.

Can I visit loved ones in the hospital, nursing home, skilled nursing facility, or other residential care facility?

¿Puedo visitar a seres queridos en el hospital, hogar de ancianos, enfermería especializada u otro centro de atención residencial?

Puede visitar un hospital u otro centro de salud solo con el fin de obtener servicios y suministros de atención médica. Las visitas no esenciales están prohibidas. No visite un hogar de ancianos, un centro de enfermería especializada o un centro de atención residencial que no sea con el propósito de asegurar la atención. Las personas mayores de 65 años son particularmente vulnerables a COVID-19.

¿Qué sucede si no puedo salir de casa? ¿Cómo puedo obtener suministros y comida?

Póngase en contacto con amigos, familiares u otras personas que conozca que puedan brindarle apoyo. Están permitidos para recoger cualquiera de sus necesidades. También puede ordenar comida y otros suministros, y pedir que sean entregados a su domicilio.

¿Puedo salir de casa para ir a mi iglesia, sinagoga o mezquita?

No. Para su seguridad, así como la seguridad de otros, necesitamos ayudarnos mutuamente y luchar contra la propagación de COVID-19 al quedarse en casa. Los lugares de culto pueden ofrecer acceso remoto a servicios, como por correo electrónico, transmisión de video o teleconferencia.

¿Puedo salir de casa para hacer ejercicio?

Si va a estar al aire libre y no en contacto cercano con otras personas, sí. De otra manera no. Centros de aptitud, gimnasios, centros recreativos, campos de golf y piscinas públicas están cerradas.

¿Pueden permanecer abiertos los campos de golf?

No.

Me pongo ansioso cuando estoy encerrado mucho tiempo en casa. ¿Puedo ir a un parque o en un caminata?

Si. Pasar tiempo al aire libre mejora el estado de ánimo y su bienestar, y es particularmente beneficioso para infantes. Puede salir a caminar, ir al parque y participar en otras actividades similares, pero debe mantener la Distancia Social (a más de seis pies de distancia de personas que no son parte de su hogar) para evitar la propagación del virus.

¿Puedo ir de compras para otras cosas que no sean alimentos / comestibles?

Si. Puede comprar cualquier cosa relacionada con la atención médica, suministros de ferretería, suministros necesario para teletrabajar, y suministros esenciales para la seguridad y la higiene. Pero debe de minimizar viajes innecesarios.

¿Puedo ir a un bar / discoteca / teatro?

No. Los lugares de entretenimiento no tienen permitido operar.

¿Puedo ir a un restaurante, cafetería, heladería u otro servicio de alimentos?

Sí, pero solo para recoger comida. No puede cenar, comer o beber dentro o alrededor de las instalaciones.

¿Puedo pasear a mi perro / mascota?

Si. Asegúrese de distanciarse al menos seis pies de otros que no son parte de su casa.

¿Puedo ir a un veterinario u hospital de mascotas si mi mascota está enferma?

Si. Llame primero para determinar si su veterinario tiene restricciones establecidas.

No cocino, ¿cómo puedo comprar comidas?

Se alienta a restaurantes, cafeterías, camiones de comida y establecimientos similares a permanecer abiertos para suministrar comidas al público a través de entrega y transporte. También puede comprar alimentos preparados en supermercados, mercados de granjeros, tiendas de conveniencia y otros minoristas de alimentos.

¿Cómo puedo acceder a comidas gratis o de precios reducidos para mí o mi familia?

Escuelas, comedores populares, bancos de alimentos y otras entidades que ofrecen alimentos gratuitos o de precios reducidos y se les alienta a continuar brindando estos servicios al público. Debe recoger la comida o pedir que se entregue a su domicilio. No debe comer en el local.

¿Puedo llevar a mis hijos a un parque y utilizar las áreas infantiles?

La Orden le permite participar en actividades al aire libre, siempre y cuando mantenga Distanciamiento Social. Si bien alentamos el uso de parques, desaconsejamos el uso de parques infantiles porque incluyen áreas con superficies de contacto frecuente y porque generalmente no es posible mantener el Distanciamiento Social en los parques infantiles.

PREGUNTAS SOBRE NEGOCIOS, EMPLEO Y OPERACIONES GUBERNAMENTALES

¿Se requerirá el cierre de todas las oficinas comerciales y tiendas?

No. Las "Negocios Esenciales" pueden mantener sus instalaciones abiertas (y se les anima a mantenerse abiertos) para continuar brindando servicios y productos esenciales al público. Los empleados pueden salir de casa para ir a estos trabajos. Los negocios no esenciales pueden mantener sus instalaciones abiertas solo para mantener las operaciones básicas mínimas, como mantener el valor de un inventario, mantener el sitio seguro o garantizar que los empleados pueden trabajar de forma remota. La Orden no prohíbe que ningún empleado trabaje desde casa.

¿Qué son los "Negocios Esenciales"?

La Orden proporciona la siguiente lista de "Negocios Esenciales":

- i. Operaciones de Atención Médica e Infraestructura Esencial;
- ii. Tiendas de abarrotes, mercados de granjeros, puestos productos agrícolas, supermercados, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia y otros establecimientos dedicados a la venta de comidas y alimentos enlatados, productos secos, frutas y verduras frescas, suministros para mascotas, carnes frescas, pescado y aves de corral y cualquier otro producto de consumo doméstico (como limpieza y productos para cuidado personal). Esto incluye tiendas que venden comestibles y también venden otros productos no comestibles, y productos necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y la operación residenciales.
- iii. Cultivo de alimentos, incluyendo la agricultura, ganadería y pesca;
- iv. Negocios que proveen comida, refugio y servicios sociales, y otros necesidades vitales para personas económicamente desfavorecidas o necesitadas;
- v. Periódicos, televisión, radio y otros servicios de medios;
- vi. Estaciones de servicio y autoabastecimiento, reparación de autos e instalaciones relacionadas;
- vii. Bancos e instituciones financieras relacionadas;
- viii. Ferreterías;
- ix. Plomeros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios que proporcionar servicios que son necesarios para mantener la seguridad, el saneamiento y operaciones esenciales de residencias, actividades esenciales y negocios esenciales;

- x. Empresas que prestan servicios de envío y envío, incluida la oficina de correos cajas
- xi. Instituciones educativas, incluidas las escuelas públicas y privadas K-12, colegios y universidades, con el fin de facilitar el aprendizaje a distancia o realizar funciones esenciales, siempre y cuando que el distanciamiento social de seis pies por persona se mantenga al máximo como medida posible;
- xii. Lavanderías, tintorerías y proveedores de servicios de lavandería;
- xiii. Restaurantes y otras instalaciones que preparan y sirven comida, pero solo para entrega o llevar a cabo. Las escuelas y otras entidades que típicamente brindan servicios de comida gratis a los estudiantes o miembros del público pueden continuar haciéndolo bajo esta Orden con la condición de que la comida se proporcione a los estudiantes o miembros del público en forma de recogida y para llevar solamente. Las escuelas y otras entidades que brindan servicios de alimentos bajo esta exención no permitirán que los alimentos se coman en el sitio donde se proporcionan, o en cualquier otro sitio de reunión;
- xiv. Negocios que suministran productos necesarios para que las personas trabajen desde casa;
- xv. Empresas que brindan apoyo a otras empresas esenciales o suministran lo necesario para operar, incluyendo, entre otros, eliminación de desechos, reciclaje y reciclaje electrónico;
- xvi. Empresas que envían o entregan comestibles, alimentos, bienes o servicios directamente a residencias;
- xvii. Aerolíneas, taxis y otros proveedores de transporte privado que ofrecen Servicios de transporte necesarios para actividades esenciales y otros fines expresamente autorizado en esta Orden;
- xviii. Atención domiciliaria para personas mayores, adultos o niños;
- xix. Instalaciones residenciales y refugios para personas mayores, adultos y niños;
- xx. Servicios profesionales, como servicios legales o contables, cuando necesario para ayudar en el cumplimiento de las actividades legalmente obligatorias;
- xxi. Instalaciones de cuidado infantil que brindan servicios que permiten a los empleados exentos en esta Orden para trabajar según lo permitido. En la medida de lo posible, las instalaciones de cuidado infantil deben operar bajo las siguientes condiciones obligatorias:

1. El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de 10 o menos ("estable" significa que los mismos 10 niños o menos estén en el mismo grupo cada día)

2. Los niños no deben cambiar de un grupo a otro

3. Si se atiende a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo estará en un cuarto separado. Los grupos no se mezclarán entre sí.

4. Los proveedores de cuidado permanecerán únicamente con un grupo de niños.

¿Qué sucede si mi negocio no se considera un "Negocio Esencial"? ¿Requiere esta orden que cierre mis instalaciones comerciales?

Usted y sus empleados pueden realizar "Operaciones básicas mínimas" en su lugar de trabajo siempre y cuando los empleados mantengan una distancia de seis pies entre ellos mientras sea posible. Las operaciones básicas mínimas incluyen mantener el valor del inventario, asegurando seguridad y garantizar que los empleados puedan trabajar de forma remota. Aparte de mantener "Operaciones Básicas Mínimas", los empleados solo pueden trabajar de forma remota desde sus residencias.

¿Esta Orden requiere que las escuelas cierren?

Esta orden requiere que todas las escuelas dejen de impartir clases en ubicaciones físicas dentro de la ciudad. Sin embargo, las escuelas pueden proporcionar educación a distancia a sus alumnos. Los empleados de las escuelas pueden ir a trabajar con el propósito de proporcionar educación a distancia a sus alumnos. Las escuelas también pueden continuar ofreciendo a los estudiantes almuerzos gratis o de precio reducido para llevar o entregar, cosa que muchas escuelas están haciendo.

Estoy en el negocio de fabricación de alimentos que suministra a supermercados y otros minoristas de alimentos, ¿Estoy obligado a cerrar?

No. Todos los proveedores de "Negocios Esenciales" están autorizados a continuar operando. Esto incluye negocios que suministran productos alimenticios y comidas preparadas a supermercados y otros minoristas de alimentos.

¿La Orden requiere que las empresas relacionadas a nuestro sistema de atención médica dejen de trabajar?

No. La Orden exime a cualquier negocio que realice trabajos relacionados con la prestación de servicios de cuidado de salud.

¿Mi empresa puede continuar la construcción de un centro de atención médica?

Sí. La Orden exime a cualquier negocio que realice trabajos relacionados con la prestación de servicios de cuidado de salud.

¿Se les permite a las organizaciones sin fines lucrativos continuar operando?

Si brindan servicios esenciales como se describe en la Orden, entonces sí pueden y deben continuar prestando esos servicios. Esto incluiría organizaciones sin fin lucrativos que operan despensas de alimentos, proporcionan viviendas a residentes sin hogar y que brindan otros servicios críticos.

¿Qué sucede si parte del trabajo que realiza mi empresa en sus instalaciones es esencial y otro no es esencial?

Su empresa puede continuar operando sus instalaciones para llevar a cabo sus funciones comerciales esenciales. Debe maximizar el trabajo remoto y cumplir con los requisitos de distanciamiento social en la instalación. La instalación no debe continuar desempeñando funciones comerciales no esenciales.

Opero una "tienda grande" que vende algo de ropa además de comestibles, productos electrónicos, y productos de ferretería. ¿Necesito cerrar la parte de mi tienda que vende productos no esenciales?

No. Puede mantener abierta toda su tienda si vende principalmente productos y suministros esenciales como suministros de alimentos y telecomunicaciones.

¿Qué pasa si tengo una cafetería en mi lugar de trabajo? ¿Puede continuar operando para servir a mis trabajadores quiénes realizan trabajos exentos en la Orden?

La cafetería puede funcionar como otras instalaciones de alimentos. Puede servir comida al resto empleados, siempre y cuando los empleados se lleven la comida y no la coman en la cafetería. La cafetería debe seguir los requisitos de distanciamiento social en la Orden.

¿Mi gobierno local está cerrando?

No, las funciones esenciales del gobierno continuarán, incluidos los socorristas, emergencias, personal administrativo, despachadores de emergencia y agentes de la ley. Otras funciones del gobierno u oficinas pueden estar sujetas a horarios reducidos o pueden cerrarse como parte del esfuerzo para luchar contra la propagación de COVID-19.

Yo trabajo para el gobierno — ¿Puedo seguir yendo a trabajar?

Los empleados del gobierno pueden continuar trabajando si son designados como Empleados Esenciales por su empleador. Cada entidad gubernamental es responsable de determinar cuál de sus trabajadores son "Trabajadores Esenciales."

¿Qué hago si mi empleador me exige que vaya a trabajar?

Muchas empresas no pueden operar bajo esta Orden. Negocios esenciales, como definidos en la Orden, están permitidos y animados a continuar operando. Si su trabajo no es un "Negocio Esencial", no se le permite ir a trabajar y su empleador no tiene permitido requerirle que asista, excepto para mantener las "Operaciones Básicas Mínimas", como se define ese término en la Orden. Puede trabajar desde casa si su trabajo lo permite.

¿Qué hago con mis hijos? Tengo que trabajar.

Si trabaja para un "Negocio Esencial", como se describe en la Orden, puede y debe continuar trabajando. Ciertos empleadores, escuelas y organizaciones comunitarias proporcionarán cuidado de niños para empleados de "Negocios Esenciales". También puede emplear a una niñera o niñera para proporcionar cuidado a domicilio para sus hijos.

¿Mi empresa puede continuar brindando servicios de limpieza?

Sí, se permiten servicios de limpieza según sea necesario para la salud y el saneamiento.

¿Pueden permanecer abiertos los supermercados, los mercados de agricultores y otros minoristas de alimentos?

Si. Se alienta a las tiendas de abarrotes, mercados de granjeros certificados, puestos de productos agrícolas, supermercados, bancos de alimentos, tiendas de conveniencia y establecimientos similares de venta de alimentos permanecer abiertos para proporcionar alimentos y suministros para mascotas al público. Cuando visite estos establecimientos, por favor ayude a los minoristas mantener al menos seis pies de distancia mínima entre los clientes, incluso proporcionando un amplio espacio mientras compras y esperas en línea.

Si la escuela de mi hijo proporciona alimentos o comidas, ¿puedo salir de casa para ir a la escuela y recoger la comida?

Si.

¿Pueden permanecer abiertos almacenes y centros de distribución que abastecen a empresas que envían y entregan paquetes?

Si.

Trabajo para una organización de infraestructura esencial. ¿Puedo salir de casa para ir a trabajar?

Si. Puede ir a trabajar para mantener y operar la infraestructura esencial, incluyendo las obras públicas, construcción de viviendas (en particular viviendas asequibles o viviendas para personas sin hogar), operaciones aeroportuarias, agua, alcantarillado, gas, electricidad, refinación de petróleo, carreteras y carreteras, transporte público, recolección y remoción de residuos sólidos, internet y sistemas de telecomunicaciones (incluida la provisión de servicios esenciales mundiales, nacionales y locales) infraestructura para servicios informáticos, infraestructura empresarial, comunicaciones y basada en servicios de internet).

¿Qué tipo de construcción se permite continuar?

La Orden solo exime la construcción de viviendas, obras públicas y atención médica y de instalaciones de salud.

¿Qué sucede si quiero ir a trabajar a un lugar físico en la ciudad y no estoy enfermo?

A menos que su trabajo esté exento en la Orden, no puede ir a trabajar a una ubicación física dentro de la ciudad. Puede trabajar desde casa para cualquier negocio si su empleador lo permite.

¿Puedo operar un negocio que venda cosas que puedan entregarse a hogares? ¿Puedo cambiar más de mi negocio a un modelo de entregas?

Las entregas pueden continuar enviándose a los hogares y usted puede ajustar su modelo de negocio en consecuencia, mientras esta Orden esté vigente.

Mi negocio proporciona servicios y productos críticos para el gobierno federal y estamos obligados a proporcionar en un momento determinado - podemos continuar fabricando estos productos?

Los empleados y contratistas de cualquier entidad gubernamental pueden continuar prestando los servicios y productos si la entidad gubernamental determina que son necesarios para llevar a cabo una función gubernamental esencial.

¿Se permite el funcionamiento de las guarderías?

Las guarderías pueden funcionar, pero solo si cumplen con las condiciones obligatorias establecidas a continuación y solo para proporcionar guardería a los hijos de los empleados que están exentos bajo la Orden. Esto incluye empleados de "Negocios Esenciales", empleados que están proporcionando "Operaciones Básicas Mínimas" de negocios no esenciales y empleados gubernamentales que proporcionan funciones gubernamentales esenciales.

Para operar, las guarderías deben cumplir con las siguientes condiciones obligatorias:

1. El cuidado infantil debe realizarse en grupos estables de 10 o menos ("estable" significa que los mismos 10 niños o menos estén en el mismo grupo cada día)
2. Los niños no deben cambiar de un grupo a otro
3. Si se atiende a más de un grupo de niños en una instalación, cada grupo estará en un cuarto separado. Los grupos no se mezclarán entre sí.
4. Los proveedores de cuidado permanecerán únicamente con un grupo de niños.

¿Pueden los trabajadores del servicio a domicilio que limpian hogares continuar brindando sus servicios?

Los trabajadores a domicilio pueden proporcionar sus servicios si es necesario para la salud y el saneamiento.

Si opero un negocio no esencial con una tienda minorista, ¿puedo volver a configurar mi negocio para entregar productos a los hogares?

Si.

Soy una niñera ¿Me meteré en problemas si voy a trabajar?

La Orden permite que niñeras que cuidan a niños en el hogar de los infantes continúen trabajando.

¿Puedo obtener un viaje en mi servicio favorito de viaje compartido o un taxi?

Sí, pero estos servicios solo pueden usarse para "Actividades Esenciales", para ir y venir del trabajo a operar "Negocios Esenciales" o proporcionar "Funciones Gubernamentales Esenciales", que son definidos en la Orden. Tenga en cuenta que estar cerca de un vehículo que ha sido compartido con muchos otros debe evitarse si es posible.

¿Puedo tomar el transporte público?

Sí, pero el transporte público solo se puede utilizar para realizar "Actividades Esenciales", para ir y venir del trabajo operar "Negocios Esenciales" o mantener "Funciones Gubernamentales Esenciales". Cuando utilizando el transporte público, debe mantener una distancia de al menos 6 pies entre sí (2 o 3 pasos), incluso si está en el autobús.

OTRAS PREGUNTAS

¿Qué pasa si estoy en una línea y no hay seis pies entre mí y los demás?

Aún debe intentar mantener al menos seis pies entre usted y los demás. Cuando eso no es posible por períodos cortos, haga su mejor esfuerzo para mantener la duración corta. Y asegúrese cuando esté en línea no estornude ni tosa cerca de las personas. Si es necesario, tosa o estornude en su camisa o en un codo con ropa puesta, no en su mano.

¿Qué pasa si mi tubería se detiene o hay otro problema con algo necesario en mi casa? ¿Cómo accederé a ese tipo de servicios?

Llame a su plomero o gerente de construcción. Esta Orden permite a los proveedores de servicios como fontaneros, electricistas, exterminadores y otros proveedores de servicios similares para seguir trabajando y prestando sus servicios al público. Para obtener suministros para una solución de bricolaje, también puede visitar su ferretería, que puede permanecer abierta según esta Orden.

¿Qué hago con mi ser querido que necesita cuidado mio?

Se le permite brindar atención o ayudar a obtener suministros para sus seres queridos, incluso si ellos no viven en su casa. Pero no brinde atención ni recoja suministros si está enfermo y alguien más puede ayudarlos. Si está enfermo, intente auto-aislarse o tome otras medidas para no exponer a alguien más con su enfermedad.

